

7
137
a sus Induñados de los Sorteos de Quintas y Milicias, y de todo
Vigenciada esta Cui. Dijo que obedeciéndolo como obedere aho
cretos por lo mismo que contiene = Acordó no haver lugar la
sion que solicitan pues estas se hallan concedidas a las Compa
y fabricas particulares establecidas en las Cui. de Toledo
Bulla, Granada, Tarazona, Villa de la Zarza, como expone
se contiene en dho. Despacho, y para los efectos que adhos
cantes Conduca quedando dho. Memorial y Testimonio
Escritura de Auntem. Se le dé testimonio de todo ello
Inclusion de este Decreto =

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo que el Correo ordinario
a Merivido Carta de D. Joseph Higuera Martínez Procurador
en la del rana da manifestando en fecha de diez del Cor
nifestando haverse generado la relación de pleito que esta de
n la Villa de Mula y que en otra audiencia se ha bto
Abog. por no haver quedado la Sala que se escribiere en dho.
y que sean repartidos ^{mes} 8. por Memoriales y impresos
maga acada uno que estar estudiando para su determi
y que se va a que el Cau. Comisario para lo que queda en
y si en ello viese alguna detención como hasta de presente
para nota aya en Memoria mas Dmero para acavar de
zar al Abogado Durabazo; lo que haze presente a esta
Comaha Carta para que en su ynteligencia resuelva lo con
vante a su defensa; Entendido por la Cui. = Dijo que
de haver manifestado así mismo el Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque
que haver escrito al Procurador sobre el nombram. de Comisario
para saber el estado, se sus pende por ahora y hasta tanto que
cur. no ponda; y para que se falta de Caudales no se sus pende
las diligencias y se le a caue de pagar al ^{Padre} Procurador = Acordó que el
de los pios de yentregue en mill Males y ellos lo que se
dho. Procurador. lo qual se despache formal libranza contra q. y
ni fi quen a dho. mayordomo en sus Cuentas tomándose la Xaxon y el Correo